RESOLUCION Nº 327/2.021 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS TESAKA INGENIERIA S.A. Y TECO S.R.L., RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 400.613"

VISTO: El Dictamen N° 005/21 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Infraestructura Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, por la cual Aprueban la Adjudicación y Autorización para la suscripción del respectivo Contrato, a favor de las FIRMAS **TESAKA INGENIERIA S.A. Y TECO S.R.L., RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 400613".**----------

CONSIDERANDO: La Nota I.M. Nº 315/2.021 de fecha 15 de setiembre de 2.021, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 282/2.021 de misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal solicita taxativamente: *"...se impriman los trámites de rigor, por este medio le remitimos adjunto el "Informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 Construcción de Aulas en Instituciones Educativas del Municipio de Mariano Roque Alonso, con fondos del Fonacide, con ID N° 400.613, consecuentemente peticionamos se pueda autorizar la adjudicación a las firmas Tesaka Ingeniería S.A. (Lote 1) y Teco S.R.L. (Lote 2).* ----------

Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 14 de setiembre de 2.021 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 211/21 I.M. de fecha 09 de agosto de 2.021.----------

Que, según el Acta del Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda *ADJUDICAR del Lote 1 (Escuela "La Amistad") a la Firma oferente TESAKA INGENIERIA S.A. por un monto total a contratar de G. 287.764.697.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete) I.V.A. incluido." y el Lote 2 (Escuela "María Auxiliadora") a la Firma Oferente TECO S.R.L. por un monto total a contratar de G. 250.706.336.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones setecientos seis mil trescientos treinta y seis) I.V.A. incluido.", totalizando la suma de G. 530.705.181.- (Guaraníes quinientos treinta millones setecientos cinco mil ciento ochenta y un) I.V.A. incluido.*----------

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*; asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".* ----------

Que, el Informe de **Evaluación**, en uno de sus párrafos menciona: *"Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 520 "CONSTRUCCIONES" del Programa N° 231 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/2021 de fecha 06 de agosto del 2021".*----------

Secretaria Gral

Es copia fiel del original

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Abg. JULIAN VEGA I.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 29.... días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintiuno. ----------

Pedro Aponte
Secretario General

Secretaría Gral.

Aníbal Rafael Gómez F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:

RESOLUCION Nº 327/2.021 J.M.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **TÍTULO SEGUNDO – DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, establece taxativamente *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."* ----------

Que, las Comisiones no han encontrado objeciones para autorizar la firma del contrato con las firmas cuya contratación es recomendada.----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2.021, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción de los respectivos Contratos para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 400.613", a favor de las firmas oferentes: TESAKA INGENIERIA S.A. (Lote 1 Escuela "La Amistad") por un monto total a contratar de G. 287.764.697.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete)I.V.A. incluido y TECO S.R.L. (Lote 2 Escuela "María Auxiliadora") por un monto total a contratar de G. 250.706.336.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones setecientos seis mil trescientos treinta y seis) I.V.A. incluido; totalizando la suma de G. 538.471.033.- (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil treinta y tres) I.V.A. incluido, "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**----------

Art. 2º) **REMITIR**, una copia de todos los antecedentes del presente procedimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 22 DE SETIEMBRE DE 2.021.-

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Abg. JULIAN VEGA I.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. ----------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 24.... días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintiuno.----------

Pedro Aponte
Secretario General

Secretaría Gral.

Aníbal Rafael Gómez F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:

MESA DE ENTRADA
24 SET. 2021
Direcc. de Contrataciones

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M. R. Alonso